



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.938 / 2011

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Alexander Hidalgo Salas, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Modificación de Contrato de trabajo** de fecha 29 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **JORGE ALEXANDER HIDALGO SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____, quien fue contratado con fecha 14 de Noviembre de 2011, para que preste el servicio de: **INSPECTOR, TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012 DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2º** Mediante la presente modificación de contrato, las partes vienen en modificar la cláusula décimo primera del contrato original en el sentido que la fecha de término del contrato será hasta el 15 de Marzo del 2012.
- 3º** En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato original y en la modificación de contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos Inspectores 2011 - 2012 / D.A 4938.2011 Jorge Hidalgo S.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / C.T.L. / RRHH / BAF / SEC / JUR / pfc.

